



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 122

9 de marzo de 2023

SUMARIO. Pág. 14357

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración en relación con los datos de siniestralidad laboral del año 2022.

14362

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsión de alguna medida para reducir la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad.

14363

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de Castilla y León, aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

14364



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000416-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en relación a los crímenes terroristas, para su tramitación ante el Pleno.

14365

PNL/000417-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, para su tramitación ante el Pleno.

14368

PNL/000418-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevará el nombre "Pío del Río Hortega" e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, para su tramitación ante el Pleno.

14371

PNL/000419-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a adoptar diversas medidas en relación a la red ferroviaria de ancho métrico que transita por Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

14374

PNL/000420-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad y peligrosidad, con especial incidencia en los tramos de la provincia de Segovia que se enumeran en los antecedentes de la proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

14377



Páginas

PNL/000421-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-231 de Herrera de Pisuegra a Villanuño de Valdavia antes de que finalice el año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

14379

PNL/000422-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, los estudiantes de Bachillerato y ciclos formativos matriculados en centros públicos tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

14381

PNL/000423-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Catálogo de Material Ortoprotésico del SACYL las ortesis craneales a medida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

14385

PNL/000424-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un plan especial de desarrollo para la comarca de Laciana (León) y a implementar en dicha comarca una línea especial de ayudas a empresas existentes, así como de fomento de la inversión, todo ello en el presente año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

14387

PNL/000425-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María



Páginas

Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 14389

PNL/000426-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución del Procurador del Común emanada del expediente n.º 1714/2022, para que en los pliegos de contratación administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar se incluyan criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 14391

PNL/000427-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar en el presente año 2023 de una unidad medicalizada de emergencias permanente a Cistierna (León), con servicio las 24 horas del día y los 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 14393

PNL/000428-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández, D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya en los patrocinios deportivos del año 2023 a los clubes de atletismo "Club Universidad de León Sprint Atletismo", "Club de Atletismo Numantino" y "Club de Atletismo Celtíberas", para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 14395

PNL/000429-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo,



Páginas

Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración de los Cortines de Sancedo, en el municipio de Sancedo (León), como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

14398

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000099-02

Proclamación de miembros electos de la Junta de Personal.

14400



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración en relación con los datos de siniestralidad laboral del año 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000045 a POC/000047.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León en relación con los datos de siniestralidad laboral del año 2022?

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, María Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsión de alguna medida para reducir la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000045 a POC/000047.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León alguna medida para reducir la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad?

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, María Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de Castilla y León, aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000045 a POC/000047.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

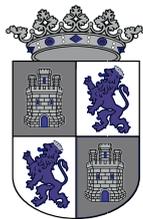
José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿En qué grado de cumplimiento y desarrollo se encuentra el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de Castilla y León, aprobado por decreto en Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2021?

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García
Rioja y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000416-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en relación a los crímenes terroristas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000416 a PNL/000419.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Entre julio de 1959, cuando nace la banda terrorista ETA, y octubre de 2011, cuando anuncia el cese de su actuación criminal, median cientos de asesinatos, atentados, secuestros y extorsiones. Todos estos hechos delictivos se cometieron en un contexto de ataque sistemático contra una parte de la población civil constituida por los grupos perseguidos exclusivamente por razones políticas e ideológicas.

Según datos del Ministerio del Interior, 10.181 personas han sido reconocidas como víctimas de ETA por la Dirección General de Atención a las Víctimas. Un total de 6.389 personas resultaron heridas o mutiladas en sus atentados y 856 españoles fueron asesinados.

La sangrienta historia del terrorismo *abertzale* cuenta con atentados tan brutales como el de Hipercor en Barcelona, que acabó con la vida de 21 personas, entre ellas 4 niños.



El asesinato de 12 agentes de la Guardia Civil en la plaza de la República Dominicana o el atentado contra la casa cuartel de Zaragoza, que provocó la muerte de 11 personas, entre ellas 5 niñas. Hitos del horror que la sociedad española jamás debe olvidar.

Castilla y León ha sido, tras el País Vasco, la Comunidad más castigada por la violencia de la banda terrorista. ETA ha cometido 13 atentados en nuestra Comunidad que acabaron con la vida de dos militares y un guardia civil. 138 castellanos y leoneses fueron asesinados por los terroristas fuera de esta Comunidad.

El Parlamento Europeo ha constatado que en un porcentaje significativo (aproximadamente el 44 % de los asesinatos de ETA) no existe sentencia judicial ni siquiera para todos los autores materiales de los delitos, lo que provoca una falta de justicia con respecto a las familias de las víctimas, recomendando a España que explore la posibilidad de reconocer los crímenes terroristas como delitos de lesa humanidad para que no prescriban ni puedan ser amnistiados.

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introdujo en el Código Penal español la previsión de imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo con resultado de muerte. Sin embargo, aquella reforma diseñada por el PSOE de Rodríguez Zapatero no contempló el artículo 2.2 de la Convención Europea de Imprescriptibilidad de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra de 1974, que exige a los países miembros aplicar la «no prescripción» a todos los casos en los que el plazo de archivo legal «no había expirado en ese momento».

En este sentido, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 12 de diciembre de 2018 sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo [2018/2044(INI)], solicitó la clasificación explícita del terrorismo como «crimen de lesa humanidad». Por su parte, el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contempla que los asesinatos, las desapariciones forzadas y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionadamente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física han de ser catalogados como crímenes de lesa humanidad.

Como consecuencia de aquella mala práctica legislativa 379 delitos cometidos por ETA siguen sin ser esclarecidos. La propia Eurocámara afirma que "se ha observado que los familiares de las casi cuatrocientas víctimas de casos de ETA sin resolver han quedado sumergidos en una «situación de impunidad consolidada» durante muchos años que se prolonga día tras día, lo que afecta de forma adicional y paralela a sus propios derechos, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe toda forma de sufrimiento indebido (artículos 2 y 3 del Convenio)".

Sin embargo, la reciente resolución de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional avala que la imprescriptibilidad debe ser planteada y resuelta durante el juicio oral: "La prescripción del delito, su cómputo y su interrupción son cuestiones controvertidas que han de ser resueltas, llegado el caso, en el acto del juicio oral, dadas las distintas posturas jurídicas irreconciliables al respecto".

En efecto, la posibilidad de prescripción o imprescriptibilidad del delito no tendría por qué impedir la celebración del juicio penal. Ello redundaría en una mayor protección de las víctimas, favoreciendo asimismo su dignificación mediante el proceso, lo que se hace especialmente deseable tratándose de delitos de terrorismo, al permitir establecer una verdad judicialmente declarada de lo sucedido.



Este aspecto preocupa especialmente al Parlamento Europeo, ya que los derechos humanos de las víctimas del terrorismo "deben ser lo primero que hay que garantizar" por lo que es un deber moral y jurídico poner fin a esta situación.

Como proclama la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, "las víctimas del terrorismo constituyen asimismo una referencia ética para nuestro sistema democrático. Simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de Derecho frente a la amenaza terrorista". Por su parte la vigente Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León, en su artículo 1 enuncia su objeto, que persigue "el reconocimiento de las víctimas del terrorismo en Castilla y León y su atención integral, mediante el establecimiento de medidas de protección y actuaciones dirigidas a atenuar las consecuencias de la acción terrorista, así como la justicia, el recuerdo, la memoria colectiva y el homenaje a todos aquellos que sufran el terrorismo".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

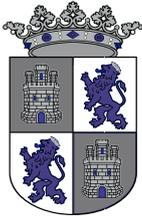
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1.- Instar al Gobierno de la Nación, en cuanto a todos los crímenes de ETA sin resolver, para que impulse, de conformidad con las recomendaciones del Parlamento Europeo de su informe de fecha 25 de abril de 2022, a la continuación en todos los casos conocidos de terrorismo con resultado de muerte de 'un procedimiento de investigación actualizado, detallado y exhaustivo, desde la Fiscalía y con la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin entrar a valorar con carácter previo la posible prescripción legal de la causa, con el fin de responder a las familias que siguen esperando justicia'.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que la legislación penal española reconozca los crímenes terroristas como delitos de lesa humanidad para que no prescriban ni puedan ser amnistiables, tanto para los autores materiales como intelectuales que hubieren causado la muerte de una persona o la pérdida o la inutilidad de un órgano o miembro principal, o de un sentido, la impotencia, la esterilidad, una grave deformidad, o una grave enfermedad somática o psíquica.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León para que continúe trabajando, de conformidad con los objetivos expresados en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León, así como en el punto 22 de las acciones recogidas en el Acuerdo de Gobierno, para que se siga avanzando en las medidas pertinentes para extender la garantía de la defensa de la dignidad y el respeto a la memoria de quienes física o psicológicamente sufrieron los daños directos y a sus familias como consecuencia del terrorismo, y son residentes en Castilla y León".

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000417-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000416 a PNL/000419.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Decreto 54/1984, de 5 de julio, la Administración autonómica creó el Premio "Castilla y León", con el objetivo de galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.

Posteriormente, se establecieron siete modalidades del Premio, tal y como recoge el Decreto 234/2001, de 11 de octubre: de Investigación Científica y Técnica, de las Artes, de



las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, de la Protección del Medio Ambiente, de los Valores Humanos, de la Restauración y Conservación del Patrimonio, a las que se añadió, mediante el Decreto 124/2003, de 23 de octubre, la modalidad del Deporte. Y en 2016 se suprimió la categoría de la Protección del Medio Ambiente para ser absorbido en el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación.

El Premio Castilla y León constituye uno de los galardones más destacados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se hace entrega, de forma anual, en una gala previa a la festividad del Día de Castilla y León, que se celebra, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 6, el 23 de abril.

Durante más de 30 años, el Premio Castilla y León ha otorgado distinciones a un número elevado de personalidades y su dilatada trayectoria ha podido constituir un "fidedigno y representativo testimonio de los valores sociales, científicos y culturales que define a nuestra Comunidad".

Asimismo, en su artículo 1, el Premio de Castilla y León define su objetivo y necesidad. "El presente decreto tiene por objeto regular los Premios «Castilla y León», con la finalidad de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal".

A lo largo de los años, las categorías han sufrido modificaciones; adaptaciones que respondían o se justificaron por la evolución y para dar respuesta a los diferentes retos y situaciones de la sociedad castellano y leonesa.

Los últimos acontecimientos que hemos vivido en nuestra Comunidad, y por extensión en nuestro país, nos han demostrado que somos una Comunidad resiliente, luchadora, valiente, entregada y generosa. Una Comunidad que aporta a la sociedad dentro y fuera de Castilla y León, y que se enfrenta a nuevos retos.

Las graves consecuencias de los incendios de este verano en Europa y en nuestra Comunidad, en Castilla y León, nos han llevado a repensar una nueva estrategia contra el fuego y la sequía. Nos enfrentamos a nuevos retos climáticos que irán a más en el futuro, en intensidad, en frecuencia y en extensión. Pero también nos enfrentamos a cambios en la biodiversidad, el clima y la temperatura.

En septiembre de 2021, en su comparecencia en las Cortes para exponer el balance en el ecuador de su mandato, el exconsejero Ángel Ibáñez resaltó el impulso que se debiera de dar a los objetivos de la Agenda 2030, con la creación de los Premios de Castilla y León en Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Castilla y León cuenta una superficie total de 9,4 millones de ha, de las cuales 5 millones de ha son terreno forestal (52 %) y 2,9 millones de ha son superficie forestal arbolada (32 %). Tal y como señala la web del Colegio Oficial de Montes en Castilla y León, <https://cyl.ingenierosdemontes.org/>, "Castilla y León es la región con mayor superficie forestal de España. Con un porcentaje territorial superior a la media europea y mundial. Los montes proporcionan una multitud de recursos: madera, leña y biomasa, resinas, corcho, frutos (castaña, nuez, bellota, piñón), hongos, corcho, pastos, caza y pesca, esparto y otros (curtientes, plantas aromáticas y medicinales, piedras, gravas y áridos). Los terrenos



forestales tienen además una labor social y medioambiental: mejoran el paisaje y el recreo, fijan CO₂ y mitigan el cambio climático, preservan la biodiversidad, regulan y mejoran el ciclo del agua, etc".

Dentro de este ámbito, y dado que aún no se ha procedido a la creación de esta nueva modalidad, Ciudadanos ve necesario recuperar una modalidad que se otorgó por primera vez en 1989 y dejó de darse en 2016 para ser absorbido en el premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación. Premio de Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Recuperar la modalidad del Premio Castilla y León de la Protección del Medio Ambiente, que se otorgó por primera vez en 1989 y dejó de darse en 2016.**
- **Incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios «Castilla y León», correspondiente a 2023.**

Valladolid, 28 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000418-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevará el nombre "Pío del Río Hortega" e incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León" correspondiente a 2023, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000416 a PNL/000419.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Decreto 54/1984, de 5 de julio, la Administración autonómica creó el Premio "Castilla y León", con el objetivo de galardonar la labor de aquellas personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, supusiera una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.



Posteriormente, se establecieron siete modalidades del Premio, tal y como recoge el Decreto 234/2001, de 11 de octubre: de Investigación Científica y Técnica, de las Artes, de las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, de la Protección del Medio Ambiente, de los Valores Humanos, de la Restauración y Conservación del Patrimonio, a las que se añadió, mediante el Decreto 124/2003, de 23 de octubre, la modalidad del Deporte. Y en 2016 se suprimió la categoría de la Protección del Medio Ambiente para ser absorbido en el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, que pasó a llamarse Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación.

El Premio Castilla y León constituye uno de los galardones más destacados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se hace entrega, de forma anual, en una gala previa a la festividad del Día de Castilla y León, que se celebra, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 6, el 23 de abril.

Durante más de 30 años, el Premio Castilla y León ha otorgado distinciones a un número elevado de personalidades y su dilatada trayectoria ha podido constituir un "fidedigno y representativo testimonio de los valores sociales, científicos y culturales que define a nuestra Comunidad".

Asimismo, en su artículo 1, el Premio de Castilla y León define su objetivo y necesidad. "El presente decreto tiene por objeto regular los Premios «Castilla y León», con la finalidad de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal".

A lo largo de los años, las categorías han sufrido modificaciones; adaptaciones que respondían o se justificaron por la evolución y para dar respuesta a los diferentes retos y situaciones de la sociedad castellano y leonesa.

Los últimos acontecimientos que hemos viviendo en nuestra Comunidad, y por extensión en nuestro país, nos han demostrado que somos una Comunidad resiliente, luchadora, valiente, entregada y generosa. Una Comunidad que aporta a la sociedad dentro y fuera de Castilla y León, y que se enfrenta a nuevos retos.

La actual situación de crisis sanitaria hace más necesario que nunca prestigiar la labor de quienes se dedican a esta noble tarea en nuestra Comunidad. Reconocerles entre los mejores de los nuestros. Recompensar a aquellos que, sin salir de esta tierra, han dedicado su vida a mejorar la vida y la salud de nuestros conciudadanos ayudará a nuestros profesionales a sentirse valorados y respetado su trabajo.

Queremos con este premio recordar también, de una manera especial, a una personalidad como la de Pío del Río Hortega; un facultativo ilustre, un investigador reconocido internacionalmente y un hombre comprometido con la suerte de su país en momentos de dificultad. Pío del Río encarna las mejores virtudes ciudadanas y tuvo que abandonar nuestro país víctima de la intolerancia y el fanatismo. En tiempos como estos entendemos necesario recordar su figura uniéndola a este Premio Castilla y León para recordar sus virtudes y exaltar su memoria.

Por todo ello, se propone la siguiente



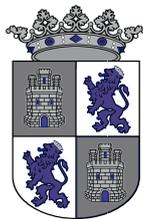
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Promover la creación de una nueva modalidad del Premio Castilla y León de medicina e investigación biosanitaria que llevaría el nombre "Pío del Río Hortega".**
- **Incluir la nueva modalidad en la próxima edición de los premios "Castilla y León", correspondiente a 2023.**

Valladolid, 28 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000419-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a adoptar diversas medidas en relación a la red ferroviaria de ancho métrico que transita por Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000416 a PNL/000419.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La red ferroviaria de ancho métrico -la antigua FEVE, ferrocarriles españoles de vía estrecha- viene sufriendo un progresivo deterioro en los últimos años ante una evidente falta de compromiso y de interés del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por este servicio público.

Dicha red transita por Castilla y León a través de la línea León-Bilbao, en concreto por las provincias de León, Palencia y Burgos.

Son conocidas las históricas deficiencias que presenta este servicio especialmente en la provincia de León, donde hasta no hace mucho era un medio de transporte esencial que comunicaba con fiabilidad los núcleos rurales, el alfoz y el centro de León.



Hoy León tiene la única línea de España, supuestamente de Cercanías denominada C-1, sin acceso ferroviario al centro de la ciudad, provocando la pérdida del 66 % de los usuarios, una auténtica sangría en una línea declarada Obligación de Servicio Público.

La lamentable situación de la red se ha visto agravada cuando se ha constatado que el Gobierno de España ha incumplido los compromisos de renovación de la flota de ancho métrico debido a un incomprensible error en los gálibos de la infraestructura, de modo que los nuevos trenes no cabrían en determinados tramos a su paso por los túneles.

Este gravísimo error, cuyos costes son sufragados por todos los ciudadanos, supondrá un retraso de tres años en la incorporación de los nuevos trenes respecto de las fechas inicialmente comprometidas.

El contrato de "Suministro de trenes de ancho métrico y alpinos, sus piezas de parque y su mantenimiento parcial durante 15 años" se licitó por la Dirección General de Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S. A., el 11/02/2019.

A este respecto hemos de recordar las declaraciones del entonces ministro de Transportes, el Sr. Ábalos, el día 4 de junio de 2020, cuando afirmó que estaba prevista la adjudicación del contrato para la renovación del material de las antiguas líneas de FEVE, incluyendo explícitamente a Castilla y León.

Así, el 29 de junio de 2020, Renfe anunció la adjudicación a la empresa CAF del suministro de 31 trenes de Ancho Métrico y 6 Alpinos por un importe de 258 millones de euros, señalando textualmente que el contrato incluía como opción el suministro de hasta 6 trenes eléctricos más adicionales, y otro tren híbrido, para la flota de Ancho Métrico, que presta servicio de Cercanías y Media Distancia en Asturias, Cantabria, País Vasco, Galicia, Castilla y León, y Murcia.

Ante la gravedad de estos hechos, las Consejerías de Movilidad de la Junta de Castilla y León y de la Xunta de Galicia se dirigieron a la ya ex Secretaria de Estado, Isabel Pardo Vera, solicitando información sobre el estado de ejecución de dicho contrato, los plazos de entrega previstos, los pagos efectuados y el destino de la flota.

Posteriormente, la ministra de Transportes ha mantenido una reunión con los Presidentes de Asturias y Cantabria a la que, de forma absolutamente sorprendente, no han sido convocadas ni Castilla y León ni Galicia.

Tras dicha reunión, la propia Ministra anunció, entre otras medidas, la gratuidad de los servicios ferroviarios de cercanías para cántabros y asturianos, hasta el momento en que se entreguen los trenes previstos en sustitución de los trenes fallidos de FEVE, así como también más trenes para ambas Comunidades.

Ante la gravedad de estos hechos, por lo que suponen de trato arbitrario y discriminatorio para Castilla y León, el Presidente de la Junta de Castilla y León se ha dirigido a la Ministra de Transportes, Raquel Sánchez, para solicitar una reunión en la que tratar lo que ya se ha denominado como «el desastre de los trenes de FEVE».

Asimismo, el Presidente de la Junta de Castilla y León ha declarado que «mientras estos trenes no llegan tiene que haber billetes gratis para todos los usuarios de estas líneas», al tiempo que ha asegurado que ante «un problema común», el Gobierno de España ha de dar una «respuesta común» porque «no puede haber discriminación entre unos usuarios y otros» y la «misma solución» que han tenido Asturias y Cantabria ha de adoptarse para Castilla y León.



Desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos admitir una actuación que supone un nuevo desprecio del Gobierno de Sánchez a los ciudadanos de esta tierra. Dicha actuación es constitutiva de una evidente desviación de poder y como tal vulnera los principios de objetividad y legalidad en la defensa de los intereses generales, principios que han de presidir la actuación de todas las Administraciones públicas.

Los recientes ceses de la secretaria de Estado y del Presidente de Renfe ponen de manifiesto que en la contratación de los trenes fallidos ha concurrido culpa o negligencias graves, por lo que han de ser depuradas las responsabilidades legales mediante la instrucción del correspondiente procedimiento por los daños y perjuicios causados.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a que:

1.º- Otorgue a Castilla y León las mismas medidas compensatorias anunciadas para Asturias y Cantabria para minimizar los perjuicios derivados del retraso en la renovación de los trenes de línea ferroviaria de ancho métrico, así como para, también, compensar las históricas deficiencias del servicio en la Comunidad, asegurando a los usuarios de la línea León-Bilbao la gratuidad del servicio ferroviario hasta el año 2026, así como el incremento del número de frecuencias para atender debidamente las demandas de los usuarios.

2.º- Impulse un Plan con las características técnicas y las inversiones precisas que permita electrificar la totalidad de la línea de ferrocarril de ancho métrico que opera en Castilla y León, y con las condiciones que permitan un tráfico mixto de viajeros y mercancías.

3.º- Desarrolle un plan de explotación en el tramo León-Villaquilambre-San Feliz de Torío para la puesta en servicio de un verdadero servicio de cercanías, que llegue hasta la estación de Matallana en el centro urbano de la ciudad de León".

Valladolid, 28 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000420-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad y peligrosidad, con especial incidencia en los tramos de la provincia de Segovia que se enumeran en los antecedentes de la proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El incumplimiento sistemático de las previsiones contenidas en el Plan Autonómico de Carreteras 2008-2020, el deterioro de las vías de titularidad de la Junta de Castilla y León ha sido notorio, hasta el punto que en la provincia de Segovia se han quintuplicado los puntos peligrosos.

Realidad conocida que se constata al tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica de Castilla y León, que hace obligado actuar en dichos tramos y llevar a cabo las acciones necesarias para reducir la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Segovia.



Para elaborar el listado de tramos la Dirección General de Tráfico realiza un seguimiento pormenorizado de todos los accidentes graves, con víctimas mortales o que necesitaron hospitalización, que han tenido lugar en vías secundarias; el número de accidentes en general, restricciones por el estado de la calzada y la velocidad media de circulación.

De las carreteras de la red autonómica, esto es de las que dependen de la Junta de Castilla y León, se señalan como tramos peligrosos, los denominados tramos INVIVE (Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad), en la provincia de Segovia aquellos tramos de carretera calificados como más peligrosos tanto por los excesos de velocidad detectados como por la potencial siniestralidad que presentan.

Según la Dirección General de Tráfico los tramos de concentración de accidente en carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia son los siguientes:

CL-602, PK inicio 110,95 a PK fin 112,03, en las inmediaciones de Cuéllar.

CL-603, PK inicio 89,9 a PK fin 91, en las proximidades de Encinillas.

CL-601, PK inicio 112,95 a PK fin 113,95, nudo de conexión entre Segovia y Palazuelos de Eresma.

CL-601, PK inicio 120,39 a PK fin 124,75, en la travesía del Real Sitio.

CL-601, PK inicio 130,35 a PK fin 130,85, en el puerto de Navacerrada.

Mismo orden, aquellas carreteras con limitación por cualquier tipo de restricción establecida en la Dirección General de Tráfico, fruto del estado de las vías que por razón de limitación de altura, anchura, carga por eje o longitud las convierten en peligrosas para el tráfico e ineficientes respecto a la garantía de una movilidad adecuada, y que en la provincia de Segovia se concentran de forma expresa en la siguiente relación y en numerosos puntos kilométricos:

CL-602, CL-603, CL-605, SG-205, SG-211, SG-232, SG-234, SG-322, SG-332, SG-343, SG-413, SG-612, SG-722, SG-724.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y llevar a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad y peligrosidad, con especial incidencia en los tramos de la provincia de Segovia que enumeramos en la parte expositiva de esta proposición no de ley".

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000421-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-231 de Herrera de Pisuergra a Villanuño de Valdavia antes de que finalice el año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera P-231 de Herrera de Pisuergra a Villanuño de Valdavia pertenece a la Red Complementaria Local de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León. Cuenta con una longitud de 18,700 kilómetros y atraviesa de este a oeste la provincia de Palencia en las comarcas de Boedo-Ojeda y de la Valdavia, dos de las más despobladas de la provincia.



Fue reformada en el año 2007 manteniendo una anchura que oscila entre 8 metros máximo y menos de 6 metros en algunos de sus tramos. 15 años después la situación de esta vía es lamentable, sin arcenes, sin señalización horizontal en los márgenes laterales, con una capa de rodadura en mal estado y que requiere una intervención general que la ensanche y la mejore, eliminando los muchos tramos de bacheados y rebacheados, que no hacen sino incrementar la peligrosidad de la misma, como ocurre en las curvas de acceso a Villanuño de Valdavia.

Por ello es necesario que la Junta de Castilla y León programe una actuación de mejora de esta carretera en todo su recorrido para que las localidades de estas comarcas cuenten con accesos a sus centros comarcales y de servicios en completa seguridad vial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al arreglo integral y a lo largo de todo su recorrido de la carretera autonómica P-231 de Herrera de Pisuergra a Villanuño de Valdavia antes de que finalice el año 2023".

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000422-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, los estudiantes de Bachillerato y ciclos formativos matriculados en centros públicos tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El transporte escolar en Castilla y León está regulado mediante la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.



El Artículo 3, que determina los beneficiarios previa autorización, establece en su apartado 1 que "la prestación del servicio de transporte escolar en supuestos distintos a los establecidos en el artículo anterior requerirá la previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento. A estos efectos, la Dirección Provincial de Educación correspondiente, previo informe favorable de la Inspección Educativa, propondrá a la citada Dirección General la autorización de la prestación del servicio de transporte escolar a aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que hayan sido escolarizados obligatoriamente en un centro distinto del que les corresponda.

b) Que cursando estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria y estando escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma, en el mismo municipio en que residen, tengan dificultades especiales para acceder al centro docente.

c) Que estando matriculados en niveles educativos post-obligatorios en centros públicos no universitarios, puedan ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles obligatorios. En este supuesto, con el objeto de evitar en lo posible rutas mixtas, los alumnos de Educación Infantil deberán ser transportados junto a los alumnos de Educación Primaria y los de niveles post-obligatorios junto a los de Educación Secundaria Obligatoria".

La Orden EDU/926/2004 ha sido modificada parcialmente mediante las órdenes EDU/13/2015, de 13 de enero, quedando redactado el Artículo 3.1 del siguiente modo: "La prestación del servicio de transporte escolar en supuestos distintos a los establecidos en el artículo anterior requerirá la previa autorización de la dirección general competente en materia de transporte escolar. A estos efectos, la dirección provincial de educación correspondiente, propondrá a la citada dirección general la autorización de la prestación del servicio de transporte escolar a aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que hayan sido escolarizados obligatoriamente en un centro distinto del que les corresponda.

b) Que cursando estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria y estando escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma, en el mismo municipio en que residen, tengan dificultades especiales para acceder al centro docente.

c) Que estando matriculados en niveles educativos post-obligatorios en centros públicos no universitarios, puedan ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles obligatorios. En este supuesto, con el objeto de evitar en lo posible rutas mixtas, los alumnos de Educación Infantil deberán ser transportados junto a los alumnos de Educación Primaria y los de niveles post-obligatorios junto a los de Educación Secundaria Obligatoria".

Por tanto, los estudiantes de Bachillerato y FP del medio rural no están considerados como beneficiarios directos del servicio de transporte escolar y solamente pueden hacer uso de él utilizando plazas vacantes en el caso de que existan.



Sin embargo, la regulación del transporte escolar de otras comunidades autónomas sí establece el derecho de los estudiantes de bachillerato y FP a utilizar el transporte escolar cuando deban desplazarse a un municipio diferente al que residen para cursar sus estudios.

Así, en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el servicio de transporte escolar a centros públicos está regulado por el DECRETO 203/2008, de 26 de septiembre. Los requisitos de los beneficiarios están establecidos en el artículo 5 de este decreto en el que se consideran beneficiarios del servicio de transporte escolar, mediante rutas de transporte o mediante ayudas específicas, al alumnado que reúna los siguientes requisitos: ... "b) Estar escolarizado, en centro docente público, en Programas de Cualificación Profesional Inicial, en Bachillerato o Ciclos formativos, en cualquier modalidad de escolarización, siempre que dicho centro esté ubicado en localidad distinta a la del domicilio familiar habitual y sea el más cercano donde se impartan las enseñanzas que se quieren cursar".

Igualmente, en la Comunidad Autónoma de Aragón la ORDEN de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, determina en su Artículo 2 (Beneficiarios) que:

"1. Tienen derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de transporte escolar de forma gratuita aquellos alumnos que, por no disponer de oferta educativa en su localidad de residencia, deban desplazarse a un centro docente público ubicado en otra localidad próxima, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón o Comunidad Limítrofe, según los criterios de escolarización que fijen los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, o bien en aquellas otras circunstancias que determine la administración educativa por necesidades de escolarización debidamente acreditadas, y que cursen estudios en los siguientes niveles de enseñanza:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Educación Especial en centros y aulas específicos de Educación Especial.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio".

Además, en la Comunidad Foral de Navarra la normativa en vigor (ORDEN FORAL 35/2022, de 11 de mayo, del consejero de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra) establece textualmente en su artículo 2. (Alumnado beneficiario del transporte escolar) que:

"1. Es beneficiario del transporte escolar el alumnado matriculado en centros públicos que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Especial, Ciclos Formativos de Grado Básico, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, en las condiciones que se determinan en la presente Orden Foral".



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a partir del curso académico 2023-2024, los estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos matriculados en centros públicos tengan derecho a recibir las prestaciones del servicio de transporte escolar de forma gratuita en las mismas condiciones que en la actualidad se prestan a estudiantes de enseñanzas obligatorias en nuestra Comunidad Autónoma".

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000423-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Catálogo de Material Ortoprotésico del SACYL las ortesis craneales a medida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Braquicefalia posicional o deformativa se produce cuando el aplanamiento en la cabeza del recién nacido se produce de forma central, afectando a toda la parte occipital del cráneo. La principal característica de este tipo de asimetría es su considerable anchura.

En este tipo de casos la frente es muy prominente manifestando un abultamiento frontal, además también es característico que la altura del cráneo sea excesiva.

La Braquicefalia posicional afecta a 1 de cada diez recién nacidos.



A este tipo de braquicefalia, se añaden otras como la Plagiocefalia o la Escafocefalia, anomalías que se conocen en general como "Síndrome de cabeza plana".

El tratamiento más efectivo para este Síndrome de cabeza plana es mediante "cascos" u ortesis craneal diseñados a medida.

El Catálogo de Material Ortoprotésico del SACYL, muy amplio, contempla desde sillas de ruedas, prótesis externas, ortesis de columna, de miembro superior, inferior hasta ortoprótesis especiales.

En ese catálogo también se fija por una parte para cada tipo de producto el importe máximo a financiar por el Servicio de Salud de Castilla y León y por otra el porcentaje de aportación del usuario que se realizará por la misma norma que las prestaciones farmacéuticas.

Sin embargo en ese Catálogo de Material Ortoprotésico del SACYL no aparecen los "cascos" ortesis craneal a medida, por lo cual no son susceptibles de tener ninguna ayuda por parte de Administración para sufragar sus costes.

El precio de un "casco" ortesis craneal a medida llega prácticamente a 1.000 euros.

Por lo cual presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Catálogo de Material Ortoprotésico del SACYL los "cascos" ortesis craneal a medida".

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000424-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un plan especial de desarrollo para la comarca de Laciana (León) y a implementar en dicha comarca una línea especial de ayudas a empresas existentes, así como de fomento de la inversión, todo ello en el presente año 2023, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

Dada la difícil coyuntura en que se halla la comarca de Laciana (municipio de Villablino), tras el cierre de la minería de carbón de la que dependía su economía, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que es necesario un Plan Especial de Desarrollo para rearmar la economía de esta zona.

Y es que no podemos olvidarnos de la grave situación en que se hallan las cuencas mineras de carbón de la provincia de León, tras haber finalizado la actividad minera



en ellas, siendo una de ellas la cuenca de Laciaña, que ha sufrido con virulencia su desindustrialización, así como una deficiente planificación por parte de Junta y Estado de cara a acometerse su reindustrialización, que no ha llegado.

En este aspecto, parece evidente la ausencia de incentivos o, cuando menos, la deficiente iniciativa por parte de la Administración para la creación de tejido empresarial e industrial en una zona como la comarca de Laciaña tras el cese de la actividad minera, habiendo pasado el municipio de Villablino de contar con cerca de 14.500 habitantes al inicio de esta Comunidad, a los 8.086 habitantes que poseía en el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de 1 de enero de 2022.

Por todo lo expuesto, desde UPL presentamos esta Proposición No de Ley para instar al Gobierno autonómico a que impulse un Plan de Desarrollo Especial para la comarca leonesa de Laciaña.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar en el presente año 2023 un Plan Especial de Desarrollo para la comarca de Laciaña".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Implementar en el presente año 2023 una línea especial de ayudas a empresas existentes, así como de fomento de la inversión, en la comarca leonesa de Laciaña".

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000425-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Ante la más que razonable alarma generada en las familias de los alumnos y alumnas de las escuelas infantiles de 2 a 3 años (tanto de centros públicos como de centros concertados) que deben empezar su 2.^a etapa de educación infantil; ven asombrados cómo



actualmente les exigen que presenten una nueva solicitud para que los alumnos se incorporen a la siguiente etapa escolar, cosa que no ha ocurrido nunca, hasta ahora.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud".

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo,
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000426-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución del Procurador del Común emanada del expediente n.º 1714/2022, para que en los pliegos de contratación administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar se incluyan criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El expediente n.º: 1714/2022 del Procurador del Común de Castilla y León, relativo a la seguridad en los vehículos de transporte escolar, ha finalizado su tramitación con la siguiente resolución: "Debe valorarse la inclusión, en los pliegos de contratación



administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar, de criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura, y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla".

Esta resolución se produce porque, después del análisis realizado por el Procurador del Común, se ha constatado que en los expedientes de contratación más actuales promovidos por la Consejería de Educación se puede advertir que, en lo que respecta a los requisitos de seguridad de los vehículos, las cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas establecidas se limitan a exigir el cumplimiento por los vehículos de los requisitos previstos en el RD 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, puntuándose, además del precio u oferta económica, la menor antigüedad de los vehículos, pero en ningún caso la incorporación de elementos de seguridad adicionales como los cinturones de seguridad de tres puntos y los alzadores para menores que por su peso y talla pudieran ser requeridos.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la seguridad en el transporte escolar debe ser una de las prioridades de la Administración autonómica, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución del Procurador del Común emanada del expediente n.º: 1714/2022 para que en los pliegos de contratación administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar se incluyan criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura, y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla".

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández
Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada
García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000427-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar en el presente año 2023 de una unidad medicalizada de emergencias permanente a Cistierna (León), con servicio las 24 horas del día y los 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los recursos sanitarios móviles tienen como una de sus funciones principales el garantizar una asistencia sanitaria de calidad a la población de zonas alejadas de los centros hospitalarios, habiendo para la asistencia urgente/emergente un factor fundamental que es el tiempo, debiendo tenerse en cuenta también que las patologías graves son muy tiempo-dependientes.

En el caso de Cistierna, la instalación de una Unidad Medicalizada de Emergencias permanente, esto es, con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, serviría para



atender no sólo a la población de las zonas de Cistierna-Riaño-Picos-Boñar-Alto Cea, sino que también serviría para atender a mucha población flotante o estacional, incluyendo la numerosos turistas que recibe el Parque Nacional de Picos de Europa o el Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre.

En este aspecto, no puede servir de disculpa la existencia de helicópteros sanitarios en la Comunidad, pues estos poseen muchas limitaciones, ya que no vuelan de noche, están muy limitados por condiciones climatológicas adversas y son pocos los que posee la Comunidad, lo que implica una alta probabilidad de estar ocupado este recurso, por lo que debe complementarse adecuadamente con los recursos sanitarios terrestres necesarios.

Por ello, desde UPL consideramos que debería situarse una ambulancia UME permanente en Cistierna, disponible las 24 horas, especialmente por el área asistencial que cubriría, para prestar la asistencia adecuada a la zona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar en el presente año 2023 de una Unidad Medicalizada de Emergencias permanente a Cistierna, con servicio las 24 horas del día y los 365 días del año".

Valladolid, 21 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000428-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández, D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya en los patrocinios deportivos del año 2023 a los clubes de atletismo "Club Universidad de León Sprint Atletismo", "Club de Atletismo Numantino" y "Club de Atletismo Celtíberas", para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández, José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Los históricos Fermín Cacho, Abel Antón, Juan Luis Martínez, Antonio Baños, Colomán Trabado, Margarita Ramos, Rodrigo Gavela, Juan Carlos Higuero o Manolo Martínez; y hoy, los sorianos Marta Pérez y Dani Mateo, el leonés Saúl Ordóñez, y los salmantinos Lorena Martín y Álvaro de Arriba son algunas de las caras más visibles del atletismo en Castilla y León.



Entre todos estos nombres, tenemos a campeones y medallistas olímpicos, a campeones del mundo, de Europa y de España. Todos, referentes del atletismo castellano y leonés de las últimas décadas. Es decir, Castilla y León es tierra de atletismo, un lugar ideal para venir desde otras Comunidades a desarrollar una carrera deportiva, como han demostrado la navarra Estela Navascués o el catalán Reyes Estévez, entre muchos otros. Como pomposamente dicen los periodistas deportivos, el deporte rey.

Pero no debemos olvidar a las entidades que llevan al atletismo de la Comunidad a lo más alto y son escuela de formación para decenas de atletas que esperan emular las gestas de sus referentes. En Soria, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíberas, y en León, el Club Universidad de León Sprint Atletismo, son los equipos responsables de formar a atletas desde categorías inferiores hasta la élite deportiva.

Estos clubes compiten entre los mejores del atletismo nacional, en la división de honor, y llevan el nombre de Castilla y León por toda España. Aun así, ninguno de estos tres clubes de élite cuenta con el apoyo económico en forma de patrocinio de la Junta de Castilla y León. Algo que sí sucede en otras disciplinas deportivas de equipo como es el ciclismo, el baloncesto, el rugby o el voleibol, por mencionar sólo algunos deportes que cuentan con el patrocinio de la Consejería de Presidencia.

No es coherente patrocinar unos deportes y clubs de élite y no otros, ya que es algo absolutamente discriminatorio. Todos nos sentimos orgullosos cuando un atleta de Castilla y León o de un club de la Comunidad disputa y vence una competición de alto nivel. Ese esfuerzo, sin duda, merece apoyo institucional.

A pesar de los éxitos deportivos de estos tres clubes de atletismo de Castilla y León, de su labor social de formación de los más jóvenes, de la difusión de los valores del deporte, de la cultura de la superación y el esfuerzo que supone una disciplina tan exigente como es el atletismo, ninguno de ellos cuenta con el apoyo en forma de patrocinio económico e institucional de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye en el artículo 5.2 i) a la Dirección de Comunicación la gestión de acciones de publicidad de promoción de la Comunidad y de difusión de informaciones útiles para los ciudadanos.

El objeto de estas colaboraciones es la prestación del conjunto de servicios de patrocinio publicitario, por ejemplo, con clubes como los mencionados anteriormente, en todas sus competiciones oficiales y torneos.

Con este tipo de patrocinios, se pretende promocionar y potenciar la imagen de Castilla y León a través de los clubes de deporte de élite de la Comunidad, en las competiciones deportivas de repercusión internacional y nacional (máxima categoría) en las que puedan participar y que presenten un grado de seguimiento mediático medio-alto.

La oportunidad de realizar un contrato de patrocinio radica en la consideración de ligar la imagen de Castilla y León a una serie de valores propios del deporte, personales, como el esfuerzo, la autodisciplina, el reto o la humildad y junto a otros sociales, como la participación, el respeto o el juego limpio. Algo que cumplen los tres clubes de atletismo citados y los deportistas que forman parte de los mismos.



De tal modo resulta adecuado que la imagen de la Comunidad se vea asociada a los valores que representan estos clubes. En este entendimiento es pertinente que se difunda la imagen de la Comunidad por los equipos deportivos con sede en Castilla y León, que participan en competiciones nacionales e internacionales, de forma que puedan dar a conocer la Comunidad en España y en el extranjero.

A esto se une que el Club Universidad de León Sprint Atletismo, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíberas se encuentran en la periferia de la Comunidad y, en muchas ocasiones, esto supone largos desplazamientos y un sobreesfuerzo económico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incluya en los patrocinios deportivos del año 2023 a los siguientes clubes de atletismo que compiten en las máximas categorías nacionales:

- Club Universidad de León Sprint Atletismo.
- Club de Atletismo Numantino.
- Club de Atletismo Celtíberas".

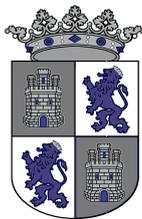
Valladolid, 21 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia, Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000429-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración de los Cortines de Sancedo, en el municipio de Sancedo (León), como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El municipio de Sancedo se ubica en el centro geográfico de la comarca del Bierzo, provincia de León, y cuenta con uno de los más singulares conjuntos de Cortines de la zona. Estos Cortines, a diferencia de otros existentes en la mencionada comarca, tienen la peculiaridad de que participan de un distanciamiento entre ellos que está sirviendo al ayuntamiento para poder contar con recursos valiosísimos que generan y dinamizan la economía local.



En torno a estas peculiares construcciones y otras infraestructuras históricas con las que cuenta el municipio se crearon dos rutas señalizadas, la Ruta de los Cortines y la del Senda hierro, estas rutas se han inaugurado en septiembre de 2022 y hacen visitables estos elementos.

El ayuntamiento en los últimos tiempos ha realizado un gran esfuerzo para coordinar y buscar recursos para acometer las labores de mantenimiento y acondicionamiento en el recorrido entre los Cortines que principalmente discurren por el denominado "Valle del Rigo".

Con la finalidad de poder proteger de una forma adecuada estructuras tan singulares como las que tratamos en la presente iniciativa parlamentaria, es por lo que entendemos que sería imprescindible la declaración de los Cortines de Sancedo como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración de los Cortines de Sancedo, municipio de Sancedo, como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico".

Valladolid, 23 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000099-02

Proclamación de miembros electos de la Junta de Personal.

PRESIDENCIA

La Junta Electoral designada para las elecciones a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 29 de diciembre de 2022 y celebradas el 24 de febrero de 2023, en su reunión del 24 de febrero de 2023 ha acordado proclamar como miembros electos de la Junta de Personal a los siguientes candidatos:

- D. José Carlos Álvarez Celada.
- D. Francisco Javier de la Fuente Gómez.
- D. Manuel González Fernández.
- Dña. María Reyes Cubas Peña.
- D. Javier González Sánchez.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes